
S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acta de Evaluación, de fecha 26.08.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de un Jefe Técnico para Prodesal.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 114.05.01.001.001.097, según Memorándum N° 471, de fecha 21.07.14 de la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante a Directora de Administración y Finanzas.-

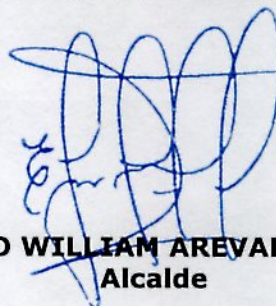
DECRETO

EXENTO N° 001798

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION JEFE TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 1**" al Señor **JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA**, Rut N° 15.118.124-4, domiciliado en el sector de Isla del Guindo S/N° de la ciudad de Santa Cruz, por el monto total de 8 meses \$ 9.037.440 (Nueve millones, treinta y siete mil, cuatrocientos cuarenta pesos Impuesto Incluido (\$ 1.129.680 Bruto Mensual)
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Depto. de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)
-----/